



Nuevo Mundo Mundos Nuevos

Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo

Mundos Novos - New world New worlds

Débats | 2021

La noche de las encomiendas: Condiciones y contingencias para el alzamiento general en la Gobernación del Tucumán (1629-1631)

The night of the encomiendas: Conditions and contingencies for the general uprising in the Governorate of Tucumán (1629-1631)

Laura Quiroga



Edición electrónica

URL: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/85128>

DOI: 10.4000/nuevomundo.85128

ISSN: 1626-0252

Editor

Mondes Américains

Referencia electrónica

Laura Quiroga, «La noche de las encomiendas: Condiciones y contingencias para el alzamiento general en la Gobernación del Tucumán (1629-1631)», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Publicado el 24 junio 2021, consultado el 27 junio 2021. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/85128> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.85128>

Este documento fue generado automáticamente el 27 junio 2021.



Nuevo mundo mundos nuevos est mis à disposition selon les termes de la licence Creative Commons Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0 International.

La noche de las encomiendas: Condiciones y contingencias para el alzamiento general en la Gobernación del Tucumán (1629-1631)

The night of the encomiendas: Conditions and contingencies for the general uprising in the Governorate of Tucumán (1629-1631)

Laura Quiroga

Introducción

- 1 Hasta mediados del siglo XVII las tierras altas de la gobernación del Tucumán eran consideradas tierras de guerra, situación que sometía a la inestabilidad y hasta el despoblamiento forzoso, las fundaciones urbanas establecidas en su interior. Una serie de movimientos de rebelión y resistencia de diversa escala jalonaron la historia colonial del Tucumán, con la formación de alianzas políticas articuladas bajo liderazgos regionales.¹ En este trabajo vamos a considerar en particular, la etapa inicial de la rebelión conocida por la historiografía como el Gran Alzamiento.² Me refiero al primer gobierno de Felipe de Albornoz entre 1629 y 1631, es decir, cuando asume la gobernación hasta el despoblamiento del Fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe, establecido en el valle Calchaquí, considerado el área norte de la guerra, según el análisis estratégico de la guerra planteado por Aníbal Montes ³.
- 2 Los relatos de la guerra habitualmente utilizados para reconstruir el desarrollo de este movimiento de resistencia provienen de testimonios contenidos en las cartas del Gobernador del Tucumán Felipe de Albornoz publicadas por Larrouy ⁴. Posteriormente, Aníbal Montes publica fragmentos de las probanzas de méritos y servicios presentadas

por los descendientes de aquellos que habían protagonizado el conflicto localizadas en el Archivo Histórico provincial de Córdoba. Al igual que sus antepasados, estaban obligados a asistir a la corona para su defensa con armas y caballos, si aspiraban a mantener la condición de vecino feudatario. De tal forma que las presentaciones realizadas desde mediados del siglo XVII en adelante -años más tarde de los sucesos narrados-, seleccionaban aquellos relatos convenientes a su intención de obtener el goce de una encomienda, omitiendo redes sociales y conflictos políticos que pudieran perjudicar el historial familiar de servicios al rey.

- 3 El título de este trabajo “la noche de las encomiendas” proviene de la carta que Fray Gerónimo Godínez envía al rey para denunciar precisamente, la política del gobernador frente al conflicto central del estamento encomendero de las ciudades del Tucumán: la disputa por el acceso al trabajo de los indios de encomienda⁵. Sin abandonar ni dejar de lado los relatos de la guerra, el foco de este trabajo se dirige a buscar las tensiones políticas internas del orden colonial que originan el levantamiento indígena, es decir, en qué forma las tensiones estructurales de la sociedad colonial se dirimen a través del alzamiento general de 1630.
- 4 Con estos elementos es posible analizar las rebeliones calchaquíes, sorteando algunos de los supuestos que guían las investigaciones sobre los movimientos de resistencia: la dicotomía dominación y resistencia, la resistencia como práctica reactiva y la homogeneidad de intereses del grupo dominante frente a los rebeldes, desconociendo las tensiones internas y divisiones que anidan en ambos colectivos ⁶.

Las fisuras del dominio

- 5 Desde el campo de la antropología política Gledhill desarrolla una perspectiva de la resistencia denominada “La fractura de la estructura”⁷. El autor sostiene que los levantamientos no se producen como reacción a un poder consolidado sino, al contrario, cuando el dominio trasluce fracturas internas, cuando se percibe que las organizaciones y estructuras del poder represivo están debilitadas o desorganizadas. El dominio colonial del Tucumán – ya mencionado como una región desde 1549 – estaba sometido a una profunda inestabilidad debido especialmente, a la lucha facciosa del estamento encomendero y las huestes conquistadoras que no dudaban en enfrentarse entre sí, a la hora de obtener el beneficio de una encomienda. Sobre la gran rebelión sucedida en 1562, un trabajo pionero de Levillier sostiene que: “Nada producía peor efecto entre los indios que las luchas entre jefes españoles. Nunca faltaba alguna tribu que aprovechara esa división de fuerzas para rebelarse”⁸ Si bien las condiciones de la gobernación en 1630 ya no eran similares a la etapa de las fundaciones tempranas ubicadas en los valles calchaquíes, a las que se refiere Levillier (Londres de la Nueva Inglaterra y Córdoba) el origen de ambos movimientos guarda aspectos comparables.
- 6 Estos enfrentamientos internos resultaban estructura y condición para el estallido de rebeliones que buscaban – y lograron en varias ocasiones – el despoblamiento de las ciudades españolas instaladas en sus territorios. Para 1630 las fundaciones urbanas que habían logrado establecerse y el avance de explotaciones agropecuarias a partir de allí, guardaban una relación doblemente extractiva con las poblaciones vallistas. Por un lado la encomienda suponía extraer en su beneficio, una fuerza de trabajo proveniente de los grandes conglomerados de origen prehispánico asentados en los cerros, a quienes debían obligar a “fuerza de armas” a cumplir con las prestaciones exigidas.

Asimismo, se buscaba afanosamente localizar los cerros mineros de los que se tenía noticia para extraer de ellos los metales y riquezas que convertirían a la región en un nuevo Potosí.

- 7 Si bien las debilidades del dominio permiten una lectura política de los movimientos de resistencia, entender las relaciones hispano-calchaquíes en términos de equilibrios precarios desplegados como un campo de fuerzas, nos permite reconsiderar la noción de resistencia en términos reactivos. Cuando alguno de los componentes incrementa la presión en este escenario se abre la posibilidad de negociar, huir o resistir, como alternativas posibles en el marco de resistencias espontáneas o estructuradas⁹
- 8 El acceso a las encomiendas generaba conflictos al interior del estamento encomendero que buscaba refrendar sus derechos como descendientes de los beneméritos conquistadores, en desmedro de los criados y soldados que ingresaban a la región de la mano de los gobernadores a quienes debía compensar ¹⁰
- 9 La normativa que regulaba los repartos permitía al Gobernador a conceder indios de encomienda pero debían ser ratificadas o confirmadas por el rey, adquiriendo por este mecanismo un status legal que hacía olvidar en algunos casos, formas ilegales de su obtención¹¹. En este contexto planteo que en el caso de Calchaquí, el dominio colonial materializado en la figura del Gobernador y en las tensiones del estamento encomendero, deliberadamente rompieron el equilibrio político al recrear un frente de guerra, a partir del cual incrementar la presión extractiva y así forzar a la resistencia de los vallistos en 1630, cuando el gobernador decide fundar en Calchaquí.

La contingencia para la rebelión: fundar en Calchaquí

- 10 Con la toma de posesión del nuevo Gobernador Felipe de Albornoz realizada en Salta, el 11 de Junio de 1627, se reabre uno de los conflictos recurrentes en la jurisdicción, la necesidad de compensar con encomiendas a sus criados y allegados, quienes acompañan al gobernador desde la península hacia su destino en el Tucumán¹². A través de las cartas dirigidas al rey podemos reconstruir su política sobre las encomiendas pero también vamos a confrontarlas con otras voces y versiones para dar cuenta de los conflictos generados por acceder al beneficio, y más aún, su incidencia en el estallido de la rebelión.
- 11 En este contexto, vemos que las medidas llevadas adelante por el gobernador fueron en sentido contrario al establecido por las ordenanzas y exigido por la audiencia: no solo entregó las encomiendas vacantes a sus allegados, sino que fragmentó las existentes por medio de la dejación del tercio para ser reasignado, contraviniendo ordenanzas y reales provisiones.
- 12 La carta de Fray Gerónimo Godínez al rey, quien atribuye al Gobernador el origen del conflicto con los calchaquíes, denuncia también las tensiones que el propio gobernador había generado al interior del estamento encomendero, cuando “hizo veinte encomiendas en una noche” al enterarse que las encomiendas vacantes de la jurisdicción quedarían en cabeza de su majestad, tal como lo fijaba la provisión de la audiencia.¹³ En otros pasajes hace referencia al conflicto recurrente en la jurisdicción, reactualizada por el nuevo gobernador, sus políticas de asignación de encomiendas en beneficio de sus criados y en desmedro de los descendientes de los beneméritos.

- 13 En respuesta a la cédula del Rey, emitida el cinco de Julio de 1627, el gobernador informa dos años después, en 1629, cuáles eran las encomiendas vacantes de la gobernación: gualfingasta, vacante por la muerte de Juan Pedrero de Trejo, pulares y guachipas, vacante por la muerte de Ana Valero y abaucanes y cabuiles, por la muerte de Doña María Palomares.¹⁴ La re asignación de estas encomiendas fue un motivo de conflicto entre el Gobernador, los beneméritos y la Audiencia de La Plata agravado por el alzamiento de los calchaquíes que modificó radicalmente las condiciones políticas e institucionales en el año de 1629.

La ordenanza de agregación y la dejación de encomiendas de 1629

- 14 En la carta escrita en Febrero de 1629, el Gobernador cuestiona la real provisión de la Audiencia de la Plata que le exigía cumplir con la ordenanza 113 del oidor Alfaro, referida a la agregación de las encomiendas:

“Por una real provisión de la audiencia de la plata se me ha mandado que guarde la ordenanza que trata de las agregaciones de encomiendas hechas por el oidor Don Francisco de Alfaro visitador que fue de esta provincia entre las muchas que en ella hizo que es la **ordenanza 113** que dice en esta manera.

Ítem mando que como fueren bacando encomiendas se vayan anejando unas a otras de suerte que las de un pueblo sean preferidos los que tienen parte en el y en los otros los más cercanos de suerte que se vayan haciendo encomiendas de suficiente número de indios para que ninguna encomienda de la ciudad de Santiago baje de sien indios de tasa diez más o menos y se procure a hacer una de doscientos y otra de tresientos, y **en la ciudad de la rioja y Esteco por la misma forma se vayan anejando las encomiendas de suerte que sean de 80 indios** dies mas o menos y en la ciudad de San Miguel de **Tucumán salta y Jujuy se vayan haciendo de cincuenta indios** cinco más o menos para lo cual se vayan anejando unas a otras como está dicho”.¹⁵

- 15 El gobernador cuestionaba la agregación basada en el principio de la cercanía, tal como establecía la ordenanza, dado que entraba en contradicción con el criterio de asignar encomiendas sobre la base de los méritos y servicios fijados por la corona.¹⁶ Retomó prácticas conocidas en la jurisdicción, fragmentando las encomiendas ya concedidas, con el fin de aumentar el número de encomiendas para realizar una nueva fundación en Calchaquí. De tal forma que reedita la política de dejaciones y fundaciones que había utilizado el Gobernador Alonso de Ribera en 1607, al fundar San Juan Bautista de la Ribera¹⁷. Con el mismo argumento utilizado por su predecesor, Albornoz atribuye el emprendimiento en Calchaquí a la demanda de los vecinos interesados, basado en la dejación del tercio de las encomiendas¹⁸:

”... habiendoseme pedido por las más ciudades de esta provincia que hiciese una en nombre de su majestad merced según sus méritos y servicios así en la tercera parte de la encomienda del dicho valle de que han hecho dejación sus encomenderos para este efecto como de las población de españoles en el dicho valle que los tuviese sujetos y en policía cristiana (...) convocatorias a las ciudades para que los que pudiesen de su voluntad a su costa y misión ir a la población del dicho valle con los aparejos y armas que se ofrecían asegurando a todos que en esta provincia se proveyesen”.¹⁹

- 16 Esta carta fue escrita en el año de 1629 mencionando que las dejaciones ya se habían hecho, aunque no detalla el número y el nombre de las encomiendas pero los protocolos notariales guardados en el Archivo Histórico de Tucumán nos permiten

reconstruir el proceso de dejación del tercio. Con los datos allí obtenidos elaboramos la lista de los tercios de encomienda entregados en dejación.

Tabla 1 – Listado de protocolos de dejación del tercio de las encomiendas de Calchaquí (Datos tomados del Archivo Histórico de Tucumán. Serie A Protocolos 2)

Encomendero	Encomienda	Lugar del acto notarial	Fecha	Referencia
Antonio de Sotomayor	Amachao	Samalahao	15-2-1631	Fol. 285-285r
Pedro Abreu y Figueroa	Gombolán	Samalahao	2-3-1631	Fol. 285r-286r
Francisco de Valdenebro	Escoype, nación de pulares	Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe	7-3-1631	Fol.287
Francisco de Acebedo	Tucumangasta e Ingamana	Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe	11-3-1631	Fol.288r
Pedro Díaz de Loria	Cafayate	Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe	11-3-1631	Fol. 289
Francisco de Gamboa	Andiafaco	Tolombones	16-3-1631	Fol.290

- 17 Si la carta anteriormente citada refiere la cesión de los tercios en 1629, los protocolos de Tucumán muestran que el acto adquirió entidad formal recién en los inicios del año de 1631, cuando la fundación proyectada ya se había realizado²⁰. Es posible plantear que el acto notarial realizado en el escenario de la guerra buscara formalizar y dar respaldo legal a esta forma de asignar encomiendas. Más aun cuando las autoridades buscaban situar las encomiendas vacantes en cabeza de su majestad “para que sus tasas fuesen de su Real Hacienda y tuviesen con que satisfacer los salarios de Gobernador y oficiales reales desta provincia”²¹. Precisamente, como señala la carta de Fray Godínez que citamos al inicio, las dejaciones se formalizan en tanto se busca evitar que las encomiendas vacantes queden en cabeza de su majestad, privando de sus beneficios tanto a sus criados y allegados como a los encomenderos de Salta.

La ciudad en forma de fuerte

- 18 Hemos señalado que el proyecto de fundar una población en calchaquí estaba en marcha al menos desde Diciembre de 1629. Basado en la resistencia recurrente de los calchaquíes a incumplir sus tributos, el gobernador Albornoz informa al rey la conveniencia de refundar una ciudad en el valle.²² Con el fin de eludir la prohibición real de realizar nuevas fundaciones en el Tucumán, sostiene que la instalación planificada sería una reedificación de las ciudades despobladas de los tiempos de la rebelión de Juan Calchaquí de 1562. De tal forma que, según su criterio, el proyecto ya contaba con la autorización de la corona. Al mismo tiempo – y de camino – se podría hallar una gran riqueza de minas de plata y oro de que se dice haber antigua noticia”.²³
- 19 Los vecinos interesados de Tucumán y Salta se verían beneficiados con la instalación urbana que tendría la función de controlar a los calchaquíes, lograr su conversión y así, el cumplimiento de las mitas. La sujeción de los pueblos comarcanos, ya “sujetos y

mansos”, antiguos aliados de los calchaquíes, como Casabindos, Omaguacas, lules y diaguitas, hacía posible el proyecto. Por esto, según el gobernador, si los calchaquíes se rebelaban a la entrada de la hueste, quedarían aislados porque no lograrían extender el movimiento más allá de sus valles. Como veremos, esta lectura política de los entramados y alianzas posibles, resultó errónea. Según sus propias palabras, la rebelión de 1630 no resultó un hecho aislado, sino precisamente, un alzamiento general.

- 20 Cabe preguntarnos por qué alterar la amistad de fronteras con los calchaquíes sabiendo que era esperable la reacción de los vallistas si se avanzaba sobre su territorio. Podemos rescatar dos hechos concurrentes que nos permiten explicar su política: 1- Aunque las cartas del Gobernador declaran reiteradamente la reticencia de los calchaquíes a cumplir con los trabajos, como argumento para justificar la fundación, en realidad debía atender otras demandas generadas por la disputa interna del sector encomendero por acceder al beneficio de la encomienda. Su política se enfrentaba tanto a la presión de los descendientes de los beneméritos a conservar o acceder al trabajo de los indios, como a la necesidad de compensar a su propia hueste con nuevas encomiendas.
- 21 2-El desarrollo de nuevas exploraciones mineras por los cerros impulsadas por el propio gobernador en función de “antiguas noticias”. Si bien no quedaron registros detallados de estas entradas, se corroboran por testimonios indirectos en probanzas de méritos y servicios como la de su criado, Andrés Frías Sandoval²⁴.
- 22 Las solicitudes dirigidas al Rey de 1629 para autorizar la refundación en Calchaquí, originaron las consultas que éste, a su vez, realizara a la audiencia de La Plata respondidas recién en 1632, cuando el conflicto ya se había desatado. El tribunal respondió que “el dicho valle no es capaz de población de españoles por tener pocas tierras fructíferas que casi no son bastantes para los dichos indios”²⁵, sin embargo, la respuesta de la audiencia llega cuando la guerra había estallado y la fundación ya no sería una ciudad en damero, sino una ciudad con forma de fuerte.²⁶

Clima de guerra

Verano de 1630, el primer alzamiento

- 23 La carta de Fray Gerónimo Godínez a su majestad responsabiliza al gobernador por la reacción de los calchaquíes, debida según sus palabras, a las entradas propiciadas por Albornoz en busca de minerales:

“Y así como llegó Don Felipe de albornoz a la dicha ciudad publico guerra contra estos indios diciendo quería entrar a poblar en aquella provincia una ciudad porque le dijeron que si la poblaba tenía cuatro mil pesos ensayados por ello y que los podía sacar de la real caja y con la codicia grande que trajo de plata se determinó a hacer la dicha población sin tener orden de su majestad para ello, y aunque muchas personas le dijeron que pues los indios estaban quietos y sirviendo a sus Encomenderos no los alborota se ni inquietase (...) Y viendo los indios que los iban a buscar a sus tierras se comenzaron a prevenir y procurar alzar los demás indios de sus confines para procurar a defenderse y así se alzaron la mayor parte de ellos teniendo por más buen partido este que no ver sus mujeres e hijos hechos esclavos de españoles, mestizos y otra gente perdida que el dicho gobernador llevaba en su compañía y saliendo a defender sus confines mataron a un Encomendero y a su mujer e hijos que tenían una estancia de ganado en sus tierras”²⁷

- 24 Las cartas del Gobernador escritas en Abril y Noviembre de 1630, contienen muchos aspectos en común, sin embargo, la última describe la fundación ya prevista desde 1629 como una entrada imprescindible ante la necesidad de aplacar y castigar la rebeldía manifestada en la muerte de Juan Ortiz de Urbina, es decir, que la entrada y fundación se efectuaba en respuesta y castigo de los rebeldes²⁸. De este modo la fundación en Calchaquí –antiguamente presentada como un proyecto que resultaría ventajoso para la corona- se convierte en una necesidad imperiosa para la seguridad de la Gobernación.
- 25 Vamos a reconstruir los sucesos y resultados de esta entrada del verano de 1630 sobre la base de las cartas escritas en Septiembre y Diciembre de 1631 y Marzo de 1633. De modo que podamos observar -a través de sus escritos y de las versiones que ellos contienen- en qué forma Albornoz opera en el conflicto político de las autoridades coloniales, mediado por el conflicto en Calchaquí.
- 26 El gobernador convoca a los vecinos feudatarios de las ciudades de la gobernación a reunirse en el valle, en el paraje de Samalamao el 8 de Diciembre de 1630 para entrar al castigo de quienes habían asaltado las estancias, asesinado al encomendero Juan Ortiz de Urbina y raptado a sus hijas²⁹. En el primer caso, el Gobernador informa las causas del estallido atribuyendo la reacción de los indígenas a la necesidad de evitar la presión tributaria que sobrevendría con el descubrimiento de minas de oro y plata.
- 27 El gobernador destaca que las ciudades habían cumplido con la convocatoria, a excepción de los de Córdoba que se habían resistido, abriendo un largo conflicto que se extendió inclusive, más allá de la rebelión. Una carta dirigida a la Audiencia por el Cabildo de Córdoba fundamenta su negativa alegando que “el gobernador había sido causa del alboroto de los indios y muerte de Juan de Urbina y demás personas por su mal gobierno y que así era justo se hiciese la entrada y castigo a su costa”³⁰
- 28 La carta del Gobernador del 15 de Diciembre relata los mismos hechos pero brinda con mayor detalle los apoyos políticos e institucionales que había tenido para emprender la entrada y fundación, entre ellas, la compañía de Jesús y el gobernador anterior, Juan Alonso de Vera y Zarate, alegando que solo reedificaba la población destruida por las rebeliones anteriores³¹.
- 29 Otro frente de conflicto institucional es la relación del Gobernador con la Audiencia de Charcas. Contando con el aval del Licenciado Pedro de Obando, abogado de la Audiencia de La Plata informa que “se levanto el árbol de la Real Justicia” y se hizo un fuerte con cincuenta soldados, con un armamento compuesto de mosquetes, arcabuces y pólvora. Apeló también a un argumento que en la rebelión de 1562 resultaba sensible a los centros políticos del Virreinato: el temor a que los indios contiguos – los chichas y los de Potosí – se plieguen a la rebelión y pusieran en peligro las explotaciones mineras del altiplano³².
- 30 La carta del 1 de Marzo de 1633 es la más minuciosa en la descripción de los sucesos de la entrada de 1630³³. En ella relata el diseño militar de la represión y la fundación proyectada. Los de Salta partieron el 27 de Noviembre de 1630 para encontrarse en Samalamao el 8 de Diciembre, sin embargo, la hueste no llega a tiempo al punto de reunión. Más allá de las cartas del Gobernador, los relatos de la guerra que narran la entrada de 1630 son escasos, aun así contamos con el registro de dos batallas mencionadas por varios testimonios: la batalla del fuerte de Elecont, donde la hueste se enfrenta y derrota a los Luracatao y la de Malcachisco, donde se logra rescatar a las hijas de Urbina, narradas por el Gobernador y mencionada en la confirmación de

encomienda de Andrés Frías Sandoval y Luis Arias Velázquez respectivamente³⁴ El 26 de Diciembre reprime a los Luracatao en el fuerte de Elencot, quienes integraban un entramado rebelde junto con Sichagasta, Taquigasra, Gualfin y Amimanas. En Acsubi, donde se encontraba la estancia de Urbina, ejecuta el castigo a los rebeldes ahorcando a treinta personas³⁵.

31 Junto con los relatos de la guerra las fuentes mencionan al menos dos acuerdos políticos hispano-calchaquíes establecidos en esos años. El primero corresponde al pacto del gobernador con los caciques de Calchaquí y Yocavil – Chumbicha y Utimba respectivamente – destinado a evitar que se plegaran a la rebelión y dejar aislada la alianza rebelde del valle calchaquí. Según la carta del gobernador los curacas se habían trasladado hasta la ciudad de Tucumán, donde recibieron agasajos y vestimentas como evidencia de acuerdo político³⁶.

32 En la versión que la Audiencia dirige al rey, se atribuye al gobernador la escala del levantamiento en respuesta a los pactos políticos incumplidos:

“crezio su indignacion viendo que un cazique llamado Chumbicha, muy querido y estimado entre ellos, el cual salio depaz y se entrego asegurado le hizo ahorcar contra el parecer de españoles y indios que le tuvieron y juzgaban por inocente en la muerte que a un Juan de Urbina y otros en su estancia de Azivil”³⁷

33 El segundo pacto hispano-calchaquí corresponde a la participación de chicuanas y pulares³⁸). Si bien el proyecto original del Gobernador era la fundación de un solo fuerte, el devenir de la guerra y las alianzas condujeron a una estrategia defensiva y de control basada en la articulación de dos instalaciones: el de Chicoana y el de Nuestra Señora de Guadalupe. El presidio de los Chicoanas estuvo a cargo del Capitán Álvaro de Padilla y Aguilera asistido por doce soldados, su objetivo era evitar que estos pudieran aliarse a los rebeldes y amparar a los indios aliados de las represalias que pudieran ejecutarse.³⁹

34 Sobre el fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe tenemos mayor información. La elección de las autoridades del fuerte decidida por el Gobernador, contiene y reproduce las tensiones internas del estamento encomendero que dan lugar al segundo alzamiento en el otoño de 1631. Pedro de Olmos de Aguilera queda en el cargo de maestro de campo, Alonso de Ribera como sargento mayor, ambos provenían del reino de Chile y Juan Abrego como justicia mayor, estableciendo que cualquier facción de guerra debía hacerse con el acuerdo de los tres.⁴⁰

35 Si analizamos la figura de los elegidos para comandar el fuerte vemos que aparecen representadas dos facciones en disputa por el acceso a las encomiendas: los de Chile, quienes habían llegado al Tucumán con la hueste del antiguo gobernador Alonso de Ribera en 1607 y los beneméritos descendientes de los fundadores de Salta, de 1582. Señalamos que las autoridades reproducían las facciones que dividían a las ciudades de la Gobernación, pero si observamos la composición de los soldados que quedaron asentados en el fuerte de Guadalupe, vemos reproducida la misma disputa por el acceso a la encomienda.

“y se un fuerte en que quedaron cincuenta españoles muy bien proveídos de arcabuces pólvora y balas (...) dieronse aparte de estos soldados los tercios de que luego que entre en esta provincia hicieron dejación los Encomenderos como tengo dicho para la dicha población que por entonces me fue pedida que se van hasta diecinueve encomiendas ; otra parte se informó de Escuderos que por tiempo de un año ofrecieron graciosamente sustentar los mismos interesados y principales Encomenderos ; la otra fue de soldados que voluntariamente se quisieron quedar

con indios que se les dieron de mita y esperanza de la merced que por mi parte se les hiciese en nombre de vuestra magestad”⁴¹.

- 36 En este caso vemos con claridad como la guerra con los calchaquíes brindaba a los soldados, la posibilidad de acceder a nuevas encomiendas. En este campo de conflicto que enfrentaba entre sí al estamento encomendero se origina un nuevo alzamiento que estalla en el otoño de 1631, llamado segundo alzamiento en los testimonios de sus protagonistas⁴².

Otoño de 1631, el segundo alzamiento

- 37 El segundo alzamiento se produce en Abril de 1631, cuando se rompe el pacto político establecido con los yocaviles ¿Cuál fue el motivo de la ruptura? Un conflicto ya conocido, la disputa entre los encomenderos del fuerte por el trabajo de los indios de encomienda. La carta del Gobernador de Septiembre de 1631 relata que la muerte de Juan de Abrego, justicia mayor, se debe a la ruptura de la alianza con Utimba, antiguo aliado, cuando se dirigía a hacer un padrón en Yocavil, es decir, a afianzar el sistema de encomienda en el valle. ⁴³ En otra carta, escrita el 1 de Marzo de 1633, se brindan más detalles sobre el motivo de la salida. Su objetivo era hacer un padrón para dirimir una disputa entre los soldados del fuerte con Pedro de Olmos de Aguilera por “quererse apoderar y hacer dueño de la mayor parte del Valle de Yocavil”⁴⁴.
- 38 Así comienza el asedio de los rebeldes al Fuerte de Guadalupe con el fin de evitar que sus pobladores pudieran salir en busca de ayuda o recibir los socorros desde las ciudades vecinas. La estrategia militar de la represión, guiada por las condiciones del clima vallisto y la producción de sus campos, comenzó en el mes de Mayo protegiendo la ciudad de Tucumán por la cercanía al Valle de Yocavil, donde se había iniciado el segundo alzamiento⁴⁵. En tanto se buscaría reabastecer el fuerte desde Salta por el camino de los choromoros y, por último, organizar la entrada represiva para Septiembre, antes que comenzaran las lluvias del verano.
- 39 El segundo pacto que mencionamos con anterioridad se refiere a la alianza inestable con pulares y chicoanas. El Gobernador quiere garantizar que el fuerte de Chicoana siga en pie para resguardar a los aliados pero, especialmente, para evitar que los indios de paz se aliaran con los rebeldes de Yocavil. Para eso se le encarga a Pedro de Abrego – hijo del encomendero asesinado – reducirlos cerca de la ciudad de Salta y se los exime de la tasa mientras dure la guerra. Luis Arias Velázquez se menciona como el artífice de la negociación con pulares y chicoanas para que aceptaran el traslado, la negociación se describe como un traslado forzoso dado que a pesar de los acuerdos, los chicoanas volvían a sus pueblos antiguos. “fui la principal parte para que se conmoviesen a dejar sus tierras y venir a reducir cerca de esta ciudad y a no ser así se hubieran revelado”. ⁴⁶
- 40 En Octubre de 1631, Albornoz solicitó licencia para dirigirse a Lima con el fin de casamiento, con esto la Audiencia tomaría a su cargo, en la figura del fiscal Antonio de Ulloa, la estrategia de la guerra.⁴⁷ Las tensiones del Gobernador con la Audiencia de Charcas y su delegado motivó que la entrada represiva se aplase. Con ello, la rebelión se extendió hacia las parcialidades de la jurisdicción de Londres y Famatina, dando lugar a la conformación de un teatro sur de la guerra que se desarrolla en paralelo al escenario de calchaquí En Enero de 1632 el maestre de campo Pedro de Olmos de Aguilera abandona el fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe que resulta incendiado y destruido

por los indios. Los sobrevivientes del fuerte se dirigen a Salta donde Olmos de Aguilera fue acusado de desertión y apresado por el Gobernador.

Conclusiones

- 41 El punto de partida propuesto en este trabajo corresponde al análisis de las condiciones para el alzamiento de 1630 desde la perspectiva de la fractura del dominio, entendida como las condiciones y tensiones internas de la estructura social que permiten el surgimiento de movimientos de resistencia ⁴⁸. En este caso, observamos los conflictos por el acceso a la encomienda como la institución que articula, construye y tensiona las relaciones sociales en este contexto específico del Tucumán.
- 42 Para 1627 la disputa por las encomiendas lleva al Gobernador Albornoz a re actualizar la fundación en Calchaquí, porque necesita repartir el beneficio a sus criados y vecinos de las ciudades de Salta y Tucumán. Con esto no se incrementa el número de indios de encomienda, sino el número de encomenderos porque se apela a la fragmentación de las encomiendas ya existentes. Así se renueva el conflicto y las disputas al interior del estamento encomendero – entre beneméritos y un número impreciso de pretendientes – que ven en la continuidad de la guerra la posibilidad de acceder al beneficio.
- 43 De modo que hay una relación estrecha – como desde los inicios de la conquista – entre conquista-fundación y encomienda. Mientras la guerra de conquista y la compensación de servicios sea la forma de acceder a la encomienda, como lo seguía siendo en el Tucumán, se reproducían las condiciones para prolongar o renovar la avanzada sobre los territorios calchaquíes. Una serie de encomiendas concedidas por Albornoz sobre la base de las dejaciones y fragmentaciones logran la anhelada confirmación real, legitimando así una concesión que fraudulenta en origen, era legitimada por la condición de la guerra⁴⁹.
- 44 Si observamos las relaciones hispano indígena vemos que el proyecto de fundar en calchaquí – impulsado por la demanda de soldados y vecinos – rompe la “amistad de fronteras”, agota la negociación, fuerza a la resistencia y con ello, desata y despliega de forma incontrolada, las tensiones sociales pre existentes, motivo que explica el primer alzamiento del verano de 1630. En el caso del segundo, la tolerancia negociada a la fundación del fuerte se rompe cuando la disputa por los padrones de indios en Yocavil se busca resolver extendiendo y profundizando las tensiones y presiones del dominio. La respuesta que viene desde el sur, primero con la muerte de Juan de Abreu y luego, con el asedio al enclave militar de Nuestra Señora de Guadalupe, nos muestra que la ruptura del pacto fuerza y obliga a la resistencia, que no sólo será una reacción puntual sino que por medio del ataque y el fuego logrará erradicar por un breve tiempo, la presencia colonial de sus territorios. Como campo de fuerzas, las relaciones hispano-calchaquíes nos muestran las fisuras del dominio, cuando un juego de tensiones no resueltas en el campo de las autoridades coloniales entre audiencia, cabildos y gobernador, permite que se encienda y extienda una serie de focos de resistencia a lo largo de los territorios diaguitas que lograrán mantener en la inestabilidad e incertidumbre a estancias, presidios y ciudades hasta 1642.

BIBLIOGRAFÍA

- Castro Olañeta, Isabel « Las encomiendas de Salta (Gobernación del Tucumán) » *Andes, Antropología e Historia*, 2018, vol. 2, n° 29, p. 1-47.
- Caygill, Howard *De la resistencia*, Madrid, Armenia, 2016.
- Gledhill, John *El poder y sus disfraces*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2000.
- González Rodríguez, Adolfo Luis, *La encomienda en Tucumán, V Centenario del Descubrimiento de América*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1984.
- Giudicelli Christophe « La raya de los pulares: institution d'une frontière indienne coloniale au sein du Valle Calchaquí (1582-1630) » in Luc Capdevila, Jimena Obregón Iturra y Nicolás Richard, *Les Indiens des frontières coloniales*, Rennes, PUR, 2011, p. 27-57.
- Larrouy, Antonio *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán*, Buenos Aires, L.J. Rosso, 1923.
- Levillier, Roberto « Francisco de Aguirre y los Orígenes del Tucumán », En *Papeles de Gobernadores*, Madrid, Imprenta de Juan Pueyo, 1920, Tomo I: IX-LXIV.
- Lima González Bonorino, Jorge *Salta. Documentos para su Historia colonial*, Buenos Aires, Estudios Histórico-sociales de Buenos Aires, 2012.
- Lizondo Borda, Manuel *Documentos coloniales relativos a San Miguel de Tucumán. Siglo XVII*, Buenos Aires, Publicaciones de la Junta Conservadora dl Archivo Histórico de Tucumán, Vol. III, 1948.
- Longo, Agustina «Una aproximación a la organización de la resistencia durante el levantamiento encabezado por Juan Calchaquí (siglo XVI) », *Bibliographica Americana*, n° 13, p. 52-101. 2017. <https://www.bn.gov.ar/micrositios/revistas/bibliographica/bibliographica-americana>
- Lorandi, Ana María y Boixados, Roxana «Etnohistoria de los valles Calchaquíes, siglos XVI y XVII», *Runa*, 1987-88, Vol. XVII-XVIII, p. 263-419.
- Lorandi, Ana María «La resistencia y rebeliones de los diaguito-calchaquí en los siglos XVI y XVII», *Revista de Antropología*, 1988, n° 3, p. 3-17.
- Mignone Pablo «Fuentes y documentos para la localización y estudio de las minas históricas del nevado de Acay, Departamento La Poma, Salta-Argentina», *Memoria Americana*, 2014, vol. n° 22, p. 65-92.
- Monge, Martin «Los Albornoz en los siglos XVII y XVIII: la familia de un Cardenal», *Revista Hidalguía*, 2018, n° 378, p. 333-356
- Montes, Aníbal «El gran alzamiento diaguita (1630-1643) », *Revista del Instituto de Antropología*, I, 1961, p. 89-159.
- Navamuel, Ercilia «Estancia de Urbina», *Boletín del Instituto San Felipe y Santiago*, 1998, n° 43, p. 123-137.
- Ortner, Sherry «Resistance and the Problem of Ethnographic Refusal», *Society for Comparative Study of Society and History*, 1995, n° 37, p. 173-193.
- Quintián, Juan Ignacio «Articulación política y etnogénesis en los Valles Calchaquíes. Los Pulares durante los siglos XVII y XVIII», *Andes*, n° 19, 2008, p. 299- 325.

Quiroga, Laura «Las granjerías de la tierra: Actores y escenarios del conflicto colonial en el valle de Londres (Gobernación del Tucumán) (1607-1611)», *Surandino Monográfico*, 2012.

Schaposchnik, Ana María «Aliados y parientes. Los diaguitas rebeldes de Catamarca durante el gran alzamiento», En Ana María Lorandi editora, *El Tucumán Colonial y Charcas*, Buenos Aires, FF y L, UBA, Tomo I, 1997, p. 309-340.

Abreviaturas

ABNB. Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia. Sucre.

AGI. Archivo General de Indias.

NOTAS

1. El primer levantamiento conformado por una alianza de gran escala se produce en 1562, encabezado por Juan Calchaquí. Hacia fines del siglo XVI se produce el levantamiento liderado por Viltipoco. El alzamiento de 1630 fue liderado en el sector sur por Chalimin y el de 1658 encabezado por Juan Bohorques Longo, Agustina, «Una aproximación a la organización de la resistencia durante el levantamiento encabezado por Juan Calchaquí (siglo XVI) », *Bibliographica Americana*, 2017, n° 13, p. 52-101. Lorandi, Ana María «La resistencia y rebeliones de los diaguito-calchaquí en los siglos XVI y XVII», *Revista de Antropología*, 1988, n° 3, p. 3-17.
2. Montes, Aníbal «El gran alzamiento diaguita (1630-1643)», *Revista del Instituto de Antropología*, 1961, I, p. 89-159. Schaposchnik, Ana María «Aliados y parientes. Los diaguitas rebeldes de Catamarca durante el gran alzamiento», En Ana María Lorandi editora, *El Tucumán Colonial y Charcas*, Buenos Aires, FF y L, UBA, Tomo I, 1997, p. 309-340.
3. En 1624 fue designado Gobernador del Tucumán. Gobernó la jurisdicción desde 1627 hasta 1637. Sobre el desempeño político de la familia Albornoz en la corte de Felipe III ver: Monge, Martín «Los Albornoz en los siglos XVII y XVIII: la familia de un Cardenal», *Revista Hidalguía*, 2018, Núm. 378, p. 333-356.
4. Montes, Aníbal «El gran alzamiento diaguita (1630-1643)», *Revista del Instituto de Antropología*, I, 1961, p. 89-159.
5. Carta de Fray Gerónimo Godínez al Rey. Santiago del Estero 1-1-1631. AGI. Charcas, 148.
6. Ortner, Sherry «Resistance and the Problem of Ethnographic Refusal», *Society for Comparative Study of Society and History*, 1995, n° 37, p. 173-193.
7. Gledhill, John *El poder y sus disfraces*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2000.
8. Levillier, Roberto « Francisco de Aguirre y los Orígenes del Tucumán», En *Papeles de Gobernadores*, Madrid, Imprenta de Juan Pueyo, 1920, Tomo I: IX-LXIV.
9. Caygill, Howard *De la resistencia*, Madrid, Armenia, 2016
10. Quiroga, Laura «Las granjerías de la tierra: Actores y escenarios del conflicto colonial en el valle de Londres (Gobernación del Tucumán) (1607-1611)», *Surandino Monográfico*, 2012

11. González Rodríguez, Adolfo Luis, *La encomienda en Tucumán*, V Centenario del Descubrimiento de América, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1984
12. En el caso de Albornoz, el registro de pasajeros de Indias menciona a cinco criados, varones, solteros cuyas edades estaban entre los 20 y 25 años. Los datos referidos a Andrés de Frías Sandoval quien, como veremos más adelante, alcanzará el beneficio de la encomienda en el Tucumán, señalaban que era natural de Valbuena del Río Pisuerga, hijo de Francisco de Frías y de Catalina Gil veinte años. Por señas particulares se decía “cariredondo con lunar debajo de la oreja derecha”. AGI, CONTRATACION, 5394, N.22 Fol. 33. 17-4-1626.
13. Fray Gerónimo Godínez al Rey. AGI Charcas, 148. Santiago 1-1-1631. Esta versión del religioso se corrobora parcialmente en la carta que el Gobernador dirige al Rey el 29 de Abril de 1631 donde menciona la entrega de 19 encomiendas al fundar el fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe. AGI, CHARCAS, 26, R.10, N.93.
14. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. AGI, CHARCAS, 26, R.10, N.77. 2-1-1629
15. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey AGI, CHARCAS, 26, R.10, N.83. 12-2-1629. El destacado es mío.
16. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 12-2-1629. AGI, CHARCAS, 26, R.10, N.83
17. Quiroga, Laura «Las granjerías de la tierra: Actores y escenarios del conflicto colonial en el valle de Londres (Gobernación del Tucumán) (1607-1611)», *Surandino Monográfico*, 2012.
18. La política de dejaciones de 1607 se basó en la dejación del cuarto de la encomienda, sin embargo en 1629 se utilizó el principio del tercio, Quiroga, Laura «Las granjerías de la tierra: Actores y escenarios del conflicto colonial en el valle de Londres (Gobernación del Tucumán) (1607-1611)», *Surandino Monográfico*, 2012.
19. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 6-12-1629. AGI, CHARCAS, 26, R.10, N.85.
20. Confrontamos los protocolos originales del archivo con la edición de Lizondo Borda de 1948 quien reemplazó la nota marginal original de dexxacion por la palabra carta. Para un seguimiento de estas encomiendas a lo largo del siglo XVII ver el trabajo exhaustivo de Castro Olañeta, Isabel « Las encomiendas de Salta (Gobernación del Tucumán) » *Andes, Antropología e Historia*, 2018, vol. 2, n° 29, p. 1-47.
21. Sentencia en el juicio de Residencia. Santiago del Estero, 7 de Junio de 1638. En: Larrouy, Antonio *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán*, Buenos Aires, L.J. Rosso, 1923, p. 161.
22. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 19 de Diciembre de 1629. AGI, Charcas 26, R.10, N° 85.
23. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 16 de Abril de 1630. AGI, Charcas 26, R.10, N° 88.
24. “Fue en quatro ocasiones al descubrimiento de noticias de minerales de oro”. Título de encomienda de Albornoz al alférez Andrés de Frías Sandoval, San Miguel de Tucumán, 30-XII-1631. AGI, Charcas 101, 54.
25. Carta de la Audiencia de La Plata al Rey. La Plata. 8 de Junio 1636. AGI, Charcas 20.

26. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 15 de Diciembre de 1631. AGI, Charcas 26, R.10, N° 97.
27. Carta de Fray Gerónimo Godínez al Rey. Santiago 1 de Enero de 1631. AGI Charcas, 148.
28. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 16 de Abril de 1630. AGI, Charcas 26, R.10, N° 88; 9 de Noviembre de 1630. AGI, Charcas 26, R.10, N° 89.
29. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 7 de Septiembre de 1631. AGI, Charcas 26, R.10, N° 94.
30. Cabildo de Córdoba a la Audiencia. 29/10/1631. ABNB. CACH 920.
31. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 15 de Diciembre de 1631. AGI, Charcas 26, R.10, N° 95.
32. Carta de la Audiencia al Licenciado Castro. La Plata 10 de Junio de 1566. AGI, Patronato 189, R.4.
33. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 1 de Marzo de 1633. AGI, Charcas 26, R.10, N° 97.
34. Título de encomienda a favor de Andrés Frías de Sandoval. AGI, Charcas 101. Título de encomienda de Payogasta a favor de Luis Arias Velázquez. AGI, Charcas 102, n° 10.
35. Navamuel ubica la estancia de Urbina en la cabecera de la Quebrada de Yerba Buena, al pie del Cerro Apacheta, cercano a Seclantás, Navamuel, Ercilia «Estancia de Urbina», *Boletín del Instituto San Felipe y Santiago*, 1998, N° 43, p. 123-137
36. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 1 de Marzo de 1633. AGI, Charcas 26, R.10, N° 97.
37. Carta de Carvajal y Sande al Rey. Potosí 30 de Abril de 1633. AGI, Charcas 20, R.12, N° 131.
38. Lorandi, Ana María y Boixados, Roxana «Etnohistoria de los valles Calchaquíes, siglos XVI y XVII», *Runa*, 1987-88, Vol.XVII-XVIII, p. 263-419.
- Giudicelli Christophe « La raya de los pulares: institution d'une frontière indienne coloniale au sein du Valle Calchaquí (1582-1630) » in Luc Capdevila, Jimena Obregón Iturra y Nicolás Richard, *Les Indiens des frontières coloniales*, Rennes, PUR, 2011, p. 27-57.
- Quintián, Juan Ignacio «Articulación política y etnogénesis en los Valles Calchaquíes. Los Pulares durante los siglos XVII y XVIII», *Andes*, n° 19, 2008, p. 299- 325.
- Mignone Pablo «Fuentes y documentos para la localización y estudio de las minas históricas del nevado de Acay, Departamento La Poma, Salta-Argentina», *Memoria Americana*, 2014, vol. n° 22, p. 65-92.
39. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 29 de abril de 1631. AGI, Charcas 26, R.10, N° 93. Certificación del maestro de campo Pedro de Olmos de Aguilera. 12 de Junio de 1631. AGI, Charcas 56.
40. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 7 de Setiembre de 1631. AGI, Charcas 26, R.10, N° 94. Datos biográficos de Pedro de Olmos de Aguilera en Lima González Bonorino, Jorge *Salta. Documentos para su Historia colonial*, Buenos Aires, Estudios Histórico-sociales de Buenos Aires, 2012.
41. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 29 de abril de 1631. AGI, Charcas 26, R.10, N° 93.

42. Título de encomienda a Luis Arias Velásquez. 25 de Febrero de 1642. AGI, Charcas 102, nº 10.
43. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 7 de Septiembre de 1631 AGI, Charcas 26, R.10, Nº 94.
44. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 1 de Marzo de 1633 AGI, Charcas 26, R.10, Nº 97.
45. ABNB. CACH 923. 18 de Enero de 1633.
46. Título de encomienda a Luis Arias Velásquez. 25 de Febrero de 1642. AGI, Charcas 102, nº 10.
47. Carta del Gobernador Felipe de Albornoz al Rey. 1 de Marzo de 1633 AGI, Charcas 26, R.10, Nº 97.
48. Gledhill, John *El poder y sus disfraces*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2000.
49. Remito sobre este aspecto al trabajo de Castro Olañeta sobre las encomiendas de Salta a lo largo del siglo XVII. Castro Olañeta, Isabel «Las encomiendas de Salta (Gobernación del Tucumán)» *Andes, Antropología e Historia*, 2018, vol. 2, nº 29, p. 1-47.

RESÚMENES

Este trabajo propone un análisis del Alzamiento general de 1630 ocurrido en las tierras altas de la gobernación del Tucumán guiado por dos objetivos: a- una revisión de las categorías teóricas de dominación y resistencia aplicadas al estudio de las guerras calchaquíes en los siglos XVI y XVII. b- reconstruir las tensiones del estamento encomendero por acceder al beneficio de la encomienda. Planteo que estos enfrentamientos internos resultaban estructura y condición para el estallido de rebeliones que buscaban – y lograron en varias ocasiones – el despoblamiento de las ciudades españolas instaladas en sus territorios. Para esto analizamos la política del gobernador Albornoz frente al conflicto central del estamento encomendero de las ciudades del Tucumán: la disputa por el acceso al trabajo de los indios de encomienda que fuerza a la resistencia calchaquí. Sin abandonar ni dejar de lado los relatos de la guerra, el foco de este trabajo se dirige a buscar las tensiones políticas internas del orden colonial que originan el levantamiento indígena, es decir, en qué forma las tensiones estructurales de la sociedad colonial se dirimen a través del alzamiento general de 1630.

This article proposes an analysis of the general uprising of 1630 that took place at the high grounds of the Governance of Tucumán. It is guided by two aims: a) a revision of the theoretical categories of domination and resistance applied to the study of Calchaquí wars during the 16th and 17th centuries; b) to reconstruct the tensions of the encomendero (grant holder) estate to achieve the benefit of the encomienda. It suggests these internal confrontations became the structure and condition for the outbreak of rebellions that looked for – and managed to achieve in many occasions – the depopulation of Spanish cities established in their territories. In order to achieve this, we analyze the politics of governor Albornoz regarding the central conflict of the encomendero estate from the cities of Tucumán: the fight over access to work of the encomienda Natives that forced the Calchaquí resistance. Without abandoning nor ignoring war accounts, the focus of this article aims to search the internal political tensions of colonial order that caused the

Indigenous revolt; that is to say, in which way the structural tensions of the society are settled through the general uprising of 1630.

ÍNDICE

Palabras claves: Encomienda, resistencia, guerra, Calchaquí, Tucumán

Keywords: Encomienda, resistance, war, Calchaquí, Tucumán

AUTOR

LAURA QUIROGA

PROHAL. Programa de Historia de América Latina. Instituto de Historia Argentina y Americana E. Ravnani (FFyL-UBA) – CONICET